

RESOLUCIÓN No.

(002892 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023)

“POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 80 de 1989, se creó el Archivo General de la Nación, cuya función es establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística de toda la Nación.

Mediante el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019 del Consejo Directivo de Archivo General de la Nación, reglamentó el procedimiento para elaboración, aprobación, evaluación, convalidación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

El artículo 2.8.1.16 inciso 3 del Decreto 1080, estableció que el Comité Interno de Archivo, tiene como función la aprobación de las Tablas de Retención Documental de la Institución y enviarlas al Consejo Departamental de Archivos para su convalidación.

Mediante la Resolución Rectoral No. 000713 del 28 de abril de 2016, se crea el Comité Interno de Archivo de la Universidad del Atlántico.

En sesión del día 15 de agosto de 2023 del Comité Interno de Archivo de la Universidad del Atlántico fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental – TRD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental aprobadas por parte del Comité Interno de Archivo de la Universidad del Atlántico. Estas tablas constituyen la herramienta primordial en la gestión documental, al establecer los períodos de tiempo durante los cuales los documentos deben conservarse en las diferentes etapas dentro de los archivos de la Universidad del Atlántico, las cuales contienen las series, subseries y los correspondientes tipos de documentales.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que, a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, las Tablas de Retención Documental - TRD deben ser utilizadas en todas las unidades productoras de documentos en la Universidad del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental - TRD de la Universidad del Atlántico, podrán ser ajustadas y/o actualizadas conforme a lo dispuesto en el procedimiento de elaboración, aplicación y ajuste de las Tablas de Retención Documental – TRD.

ARTÍCULO CUARTO. La Universidad del Atlántico adoptará las sugerencias, enfoques y regulaciones en el ámbito de la archivística que han sido emitidas por el Archivo General de la Nación, así como por el Consejo Departamental de Archivo. Estas medidas serán seleccionadas conforme a su relevancia y alineación con la misión y visión de la Universidad.

RESOLUCIÓN No.

(002892 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023)


“POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD”

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar a la Secretaria General, que, una vez aprobadas las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivo, sean publicadas en la página Web institucional.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución Rectoral No. 001049 del 9 de julio de 2018.

Dado en Puerto Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Irina Pacheco Bermejo
Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General
Aprobó: María Andrea Bocanegra Jiménez - Jefe Oficina Jurídica 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-9C7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**